

# SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO



**2020-2021**



**Colegio obtiene  
excelencia académica**

# SNED 2020-2021:



## ¿Qué es el SNED?

- Es un sistema de evaluación bianual, sobre el desempeño de los establecimientos educacionales subvencionados del país.
- Su objetivo es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación, mediante el incentivo y reconocimiento a los docentes y asistentes de la educación de cada establecimiento seleccionado.
- Sirve para que, padres y apoderados conozcan los resultados obtenidos y la evolución del los establecimientos en que matriculan a sus hijos y para que los Directivos, Docentes y Asistentes de la Educación, retroalimenten sus decisiones de gestión Técnico-Pedagógicas y Administrativas.





# SNED 2020-2021:



La normativa establece que los establecimientos beneficiarios deben representar a lo más el 35% de la matrícula Regional.

Las principales características del SNED son:

- ✓ **Marco Legal:** La creación del instrumento está establecida en una ley (Ley 19.410 de 1995) y su metodología en un reglamento
- ✓ **Énfasis en los resultados:** Su diseño se basa principalmente en la medición de resultados obtenidos por los alumnos y alumnas.
- ✓ **Fortalece el trabajo en equipo:** Se evalúa al establecimiento y se premia a todos los docentes y asistentes de la educación de los establecimientos seleccionados.
- ✓ **Premia el desempeño relativo:** Los recursos se entregan en base a un ordenamiento de establecimientos de acuerdo al valor del Índice SNED
- ✓ **Evaluación obligatoria:** La normativa establece que todos los establecimientos subvencionados y aquellos regidos por el DL N° 3166 deben ser evaluados en cada aplicación del sistema.

## ¿Cuáles son los factores que se miden?

**Efectividad**, consiste en el resultado educativo obtenido por el establecimiento en relación con la población atendida. (37%)

**Superación**, corresponde a los diferenciales de logro educativo obtenidos en el tiempo por el establecimiento educacional. (28%)

**Iniciativa**, obedece a la capacidad del establecimiento para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico. (6%)

**Mejoramiento** de las condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento. (2%)

**Igualdad** de oportunidades, que corresponde a la accesibilidad y permanencia de la población escolar en el establecimiento educacional y la integración de grupos con dificultades de aprendizaje (22%)

**Integración** y participación de profesores y profesoras, padres y apoderados en el desarrollo del proyecto educativo del establecimiento. (5%)

## COMPARABILIDAD DE ESTABLECIMIENTOS

Se deben establecer grupos de establecimientos comparables, denominados grupos homogéneos

Para ello se consideran características socioeconómicas, de la población escolar atendida y de características propias de los establecimientos, como el tipo de enseñanza impartida y su localización geográfica (urbano/rural).

### Metodología de Conformación de Grupos Homogéneos

- Clasificación según zona geográfica de los establecimientos (urbano o rural).
- Nivel de enseñanza impartido
- Clasificación por nivel socioeconómico ( IVE, ingreso del Hogar y nivel educacional de los padres).

La recolección de información de los establecimientos, se utilizan distintas fuentes de información: bases de datos disponibles en el Ministerio de Educación (SIMCE, Sistema de Inspección y Rendimiento), Ficha SNED y Encuesta SNED.

## **CALCULO DEL INDICE SNED Y SELECCION DE ESTABLECIMIENTOS**

Considerando los factores, indicadores, ponderadores y metodología, se calcula el valor del Índice SNED del periodo para cada establecimiento, ordenándolos de mayor a menor puntaje al interior de los grupos homogéneos contruidos para cada región.

De acuerdo al ordenamiento de mayor a menor Índice SNED, se reconoce como establecimientos de mejor desempeño en cada grupo a aquellos que obtienen los mayores puntajes en el Índice SNED y que representan en el agregado hasta el 35% de la matrícula regional:

A los establecimientos y que representen hasta el 25% de la matrícula regional, les corresponde recibir el 100% del valor de la Subvención por Desempeño de Excelencia

A los establecimientos que representen hasta el 35% de la matrícula regional, y que no alcanzaron a estar incluidos en el tramo anterior, les corresponde percibir el 60% del valor de dicha subvención.



## Datos SNED Colegio Hispano RBD 14363

- **Grupo Homogéneo (GH):** Región de Valparaíso – Media Urbana – GSE Alto
- **Número de Establecimientos del GH:** 47
- **Posición dentro del GH:** 8
- **Selección:** 100% de Subvención de excelencia

